060

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 004-2011-UNSCH-R

Ayacucho, 13 ENE. 2011

Vistos los Memorandos Nros. 10, 11 y 12-2011-R-UNSCH del Rectorado sobre encargo de funciones; y

CONSIDERANDO:

Que, el encargo de funciones del cargo de Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil y de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga ha vencido el 31 de diciembre de 2010, según lo dispuesto por las Resoluciones del Consejo Universitario Nros. 864 y 1025-2010-UNSCH-CU y la Resolución Rectoral Nº 603-2010-UNSCH-R;

Que, a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades académicas y administrativas de la institución, es necesario encargar las funciones del cargo de Decano al Profesor Asociado o Principal de mayor antigüedad en su categoría y que posea grado académico de Magíster o Doctor, según lo dispuesto por los artículos 144º y 150º del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso b) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128º, inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- ENCARGAR, a partir del 01 de enero al 31 de marzo de 2011, las funciones del cargo de Decano de Facultad de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a los siguientes docentes:

01. Abog. DANIEL QUISPE PÉREZ, Profesor Asociado a Tiempo Completo, el cargo de Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.

02. Ing. CARLOS AUBERTO PRADO PRADO, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, el cargo de Decano de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil.

03. Mtro. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, el cargo de Decano de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia.

Artículo 2°.- DISPONER que los referidos docentes convoquen a elecciones para la nominación de los nuevos Decanos de Facultad, en coordinación con el Comité Electoral Universitario, dentro del periodo de encargo efectuado mediante el artículo 1º del presente acto administrativo.

Artículo 3°.- DISPONER a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones abone la remuneración al cargo a favor de los citados docentes, conforme a ley.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 004-2011-UNSCH-R

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. VÍCTOR HUMBERTO ALEGRÍA VALERIANO
Rector (e)

Mg. ALDO RIVERA MUÑÓZ
Secretario General (e)

ARM/gods